



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 224 - 2013/SUNAT

DESIGNA JEFES DE PROYECTOS COMPONENTES DE PROGRAMA DE CAMBIO

Lima, 18 JUL. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión institucional de corto plazo que define las actividades que se llevan a cabo durante períodos de un año para el logro de los resultados previstos en el Plan Estratégico Institucional (PEI);

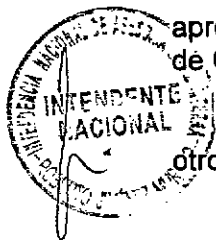
Que, mediante Resolución de Superintendencia N.º 311-2012/SUNAT, la SUNAT aprobó el POI para el año 2013, el mismo que en sus Anexos II y III contiene los Programas de Cambio y Proyectos, respectivamente;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N.º 108-2013/SUNAT, entre otros, se designa a los Directores de los Programas de Cambio - POI 2013;

Que, con la Resolución N.º 164-2013/SUNAT, se modifica el Anexo III – Programas de Cambio del POI 2013 de la SUNAT y se designa, entre otros, al jefe de proyecto componente del Programa de Cambio Gestión del Capital Humano: "Implementación del Sistema de Línea de Carrera Laboral de la SUNAT".

Que, mediante el Memorando Circular N.º 002-2013-SUNAT/100000 la Superintendencia Nacional remite para su cumplimiento el "Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos: Organización y Roles" aprobado por la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento, y a través del Memorandum Circular N.º 010-2013-SUNAT/4C0000 la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento oficializó los procedimientos que contribuirán a la gestión estandarizada de los programas y proyectos institucionales, entre los que se encuentran, el "Procedimiento Gestión de Programas" y el "Procedimiento Gestión de Proyectos";

Que, a través del citado "Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos: Organización y Roles", y del "Procedimiento Gestión de Programas", se establece que los Directores de Programas proponen a los Jefes de los Proyectos componentes de sus programas, y la Superintendencia Nacional los designa a través de Resolución de Superintendencia;





Que, mediante Memorándum electrónico N.° 00002 -2013-SUNAT/100050, el Director del Programa de Cambio Gestión del Capital Humano ha propuesto a Jefes de Proyectos componentes del mencionado Programa: "Sistematización de la Gestión de Recursos Humanos" y "Dimensionamiento de los Recursos Humanos";



Que, a través del Memorándum electrónico N.° 00007 -2013-SUNAT/100050, el Director del Programa de Cambio Gestión del Capital Humano ha solicitado la modificación de la denominación del Proyecto "Implementación del Sistema de Línea de Carrera Laboral de la SUNAT" a "Implementación del Sistema de Carrera Laboral Institucional", y del Proyecto "Dimensionamiento de los Recursos Humanos" a "Dimensionamiento de Operaciones"; asimismo, designa a Jefes de Proyectos componentes del citado Programa;

En uso de las facultades conferidas en el inciso u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la denominación del proyecto componente del Programa de Cambio Gestión del Capital Humano "Implementación del Sistema de Línea de Carrera Laboral de la SUNAT" a "Implementación del Sistema de Carrera Laboral Institucional".

Artículo 2°.- Designar como Jefes de los proyectos componentes del Programa de Cambio Gestión del Capital Humano, a los señores que a continuación se señalan:

Programa de Cambio Gestión del Capital Humano

- Jefe del Proyecto Sistematización de la Gestión de Recursos Humanos
Martín Máximo Álvarez Panta.
- Jefe del Proyecto Dimensionamiento de Operaciones
Hugo Miguel Aguayo Rivera.

Artículo 3°.- Disponer que los órganos y las unidades orgánicas de la SUNAT brinden el apoyo que requieran los Jefes de Proyectos en forma inmediata, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las actividades y objetivos de los mismos.

Regístrese y comuníquese,

TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA